

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 19 de marzo de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755

Nº 10.695

Tirada de 550 ejemplares

H O R A R I O

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A. MULLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

—
Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantéñense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nros. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— ” ”
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— ” ”
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— ” ”
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— ” ”
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— ” ”
Posesión veintañal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— ” ”
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— ” ”
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— ” ”
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— ” ”
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCION Nº 59 — 22-II-79.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 112 del 30-1-79	— Liquidar la suma de \$ 1.500.000 a favor de la Dirección General de Cultura de la Provincia	910
M. de Economía Nº 115 del 30-1-79	— Aprobar el plano de fraccionamiento y desmembramiento del catastro Nº 6535 del pueblo de Gana, Departamento de Anta	911
M. de Economía Nº 116 del 2-2-79	— Disponer transferencia de partida en el Presupuesto 1978 de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal	911
M. de B. Social Nº 118 del 2-2-79	— Aprobar la Licitación Pública Nº 17, convocada el 29 de noviembre de 1978	911
M. de Economía Nº 119 del 2-2-79	— Autorizar al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.) a contratar en forma directa la adquisición de papel-recibos de sueldos y formulario continuo.	912
M. de Economía Nº 123 del 7-2-79	— Liquidar la suma de \$ 10.000.000 a favor de la Dirección de Minería	912

	Pág.
M. de Economía Nº 124 del 7-2-79 — Disponer transferencia de partida en el Presupuesto 1978 de la Dirección General de Rentas	912
M. de Economía Nº 126 del 7-2-79 — Aprobar las disposiciones Nros. 175 y 274 emitidas por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables en fecha 11-8-78 y 4-12-78	912
M. de Economía Nº 127 del 7-2-79 — Aprobar la disposición Nº 280 de fecha 5-12-78 dictada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables	912
M. de Economía Nº 129 del 7-2-79 — Dar de baja a la Srta. Blanca Nora Trinidad Osoreo	912
M. de Gobierno Nº 130 del 7-2-79 — Designar a personal en la Secretaría de Estado de Educación y Cultura	913
M. de Economía Nº 132 del 8-2-79 — Prorrogar la designación temporaria del señor Raúl Manuel Cajal	913
M. de Economía Nº 133 del 8-2-79 — Declarar Zona de Emergencia Agropecuaria a localidades ubicadas en los Departamentos del Valle de Lerma	913
M. de Gobierno Nº 134 del 8-2-79 — Otorgar becas a Cadetes de 2do. año del Centro de Instrucción Escuela de Policía de la Provincia	913
S. G. de la Gob. Nº 135 del 8-2-79 — Aprobar las comunicaciones telefónicas a larga distancia efectuadas desde los aparatos números 12855, 14512, 19392 y 14147	913
M. de B. Social Nº 137 del 12-2-79 — Aprobar la Licitación Pública Nº 6 convocada el 13 de diciembre de 1978	913
M. de B. Social Nº 138 del 14-2-79 — Disponer transferencia de partida en el M. de B. Social, dentro del presupuesto ejercicio 1978	915
M. de Gobierno Nº 142 del 15-2-79 — Reconocer un crédito a favor de distintos beneficiarios	915
M. de Gobierno Nº 144 del 15-2-79 — Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Santiago Cachagua	915
M. de Gobierno Nº 145 del 15-2-79 — Disponer la baja por razones de servicio de personal de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia	916

EDICTO DE MINA

Nº 33700 — Oscar Lafuente	916
Nº 33699 — Oscar Lafuente	916
Nº 33698 — Oscar Lafuente	916
Nº 33697 — Oscar Lafuente	917
Nº 33696 — Oscar Lafuente	917
Nº 33695 — Oscar Lafuente	917

LICITACION PUBLICA

Nº 33726 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 9/79	918
--	-----

EDICTO CITATORIO

Nº 33592 — Malagana S. C. A. y Tres Lomas S. C. A.	918
---	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 33718 — Inocencio Celso Flores	918
Nº 33707 — Vega Lino e Irene Cachagua	918
Nº 33706 — María o María Rosa Aguilar y Humberto Honorato Díaz	918
Nº 33705 — Monge Vicente	918
Nº 33691 — Aquino Presentación	918
Nº 33682 — Balbí José y Magdalena Tasca de	918
Nº 33681 — Carlos Alberto Guzmán	919
Nº 33678 — Durán Alberta Valderrama de	919
Nº 33677 — Lagoria Francisco Fausto	919
Nº 33676 — Epifanio Ramos	919
Nº 33603 — Rudecindo Hipólito Rivera Aráoz	919
Nº 33580 — Felisa Navamuel de Hueso y Isidoro Hueso	919

REMATE JUDICIAL

Nº 33729 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 38.398/78	919
Nº 33728 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 38.130/78	919

	Pág.
Nº 33727 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 5.451/77	920
Nº 33725 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 31.595/78	920
Nº 33724 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 12.441/70	920
Nº 33720 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 48.752/78	920
Nº 33719 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 38.257/78	920
Nº 33715 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 38.557/78	920
Nº 33686 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 54.932/78	921
Nº 33685 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 46.155/77	921
Nº 33656 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 13.916/78	921

CITACION A JUICIO

Nº 33659 — Francisco Romero	921
Nº 33615 — Ramón Valentín Cabral	921

EDICTO JUDICIAL

Nº 33721 — Moya Carlos Alberto	922
Nº 33716 — Adrián Flores	922
Nº 33714 — C/Carlos Raúl Molina	922
Nº 33713 — C/Sergio Ricardo Sona	922
Nº 33712 — C/Fernando Quiroz	922
Nº 33711 — C/Miguel Orlando Suárez	922
Nº 33690 — Juan José Medina	922
Nº 33628 — Quiñonero Luciano Esteban	923
Nº 33489 — Domitila Contrera de Zacarías	923
Nº 33488 — Cristóbal Yapura	923
Nº 33487 — Hugo Leonardo López Tanco	923

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 33723 — Promexnor S. R. L.	923
Nº 33667 — Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda.	924
Nº 33655 — Sanatorio Modelo S.R.L.	924

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 33722 — Liga Güemense de Fútbol, para el día 30-3-79	924
Nº 33717 — Centro Cultural del Perpetuo Socorro, para el día 1º-4-79	925

RECAUDACIONES

Nº 33730 — Del día 16-3-79	925
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4266 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 112 - 30-1-79. Expte. Nº 59-5862/79.

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su

Tesorería General la suma de Un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar la erogación de referencia a la cuenta "Valores a Regularizar - Entregas a cuenta de presupuesto - Fondos Rotativos - Ejercicio 1979 - Dirección General de Cultura de la Provincia".

Ministerio de Economía - Decreto Nº 115 - 30-1-79. Expte. Nº 29-95733/78.

Artículo 1º — Apruébase el plano de fraccionamiento y desmembramiento del catastro número 6535, del pueblo de Gaona, Departamento de Anta, identificado como "La Carreta", Fracción "A", de propiedad del señor Miguel Sureda, según título inscripto a folios 141 y 537, Asiento 1 de los libros 2 y 18 del Registro Inmobiliario de Anta.

Art. 2º — Acéptase la donación a favor de la Provincia, efectuada por el propietario, de las siguientes superficies de terreno del citado loteo, destinadas a calles y ochavas:

Superficie destinada a calles	6.016,05 m ²
Superficie destinada a ochavas	48,06 m ²
	<hr/>
	6.064,11 m ²

Art. 3º — Dirección General de Inmuebles será el organismo competente de verificar el cumplimiento de lo previsto en el Artículo 174 de la Ley 1030.

Art. 4º — Oportunamente tome intervención Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos en el Artículo 60º de la Ley de Contabilidad vigente y Dirección General de Inmuebles a efectos del cambio de dominio respectivo.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 116 - 2-2-79. Expte. Nº 06-00209/78.

Artículo 1º — Dispónense las siguientes transferencias de partidas en el Presupuesto 1978, a efectos de reforzar en la suma total de Un millón quinientos cincuenta y tres mil trescientos pesos (\$ 1.553.300), los rubros "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 2 \$ 1.553.300

Reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 1, Principal 2 \$ 70.870
Sección 0, Sector 1, Principal 3 \$ 1.482.430

\$ 1.553.300

Art. 2º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto, tiene efecto de aplicación al 29 de diciembre de 1978, en los aspectos contable y presupuestario.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 118 - 2-2-79. Exptes. Nros. 46.361/78 (original y Cde. I); 48.091/78, 48.113/78 - Cód. 66 y 48.375/78 - Cód. 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 17 convocada el 29 de noviembre de 1978, para la adquisición de aparatos e instrumental médico y material de laboratorio con destino a diversos servicios dependientes del Ministerio de Bienestar Social, la que fue adjudicada a las siguientes firmas:

Importación Científica: Los renglones Nros. 125, 160, 175, 206, 207, 257 y 348 por la suma de

Novcientos treinta y cuatro mil doscientos pesos (\$ 934.200).

Lutz Ferrando y Cía. S.A.C.I.: Los renglones Nros. 8, 9, 37, 48, 52, 79, 84, 87, 88, 99, 100, 112, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 146, 147, 148, 149, 152, 156, 170, 180, 181, 184, 213, 221, 238, 245, 250, 252, 255, 256, 261, 273, 274, 275, 311, 318, 319, 320, 321, 327, 333, 386, 400, 410, 411 y 412 por la suma de Treinta millones ciento sesenta y siete mil seiscientos treinta pesos (\$ 30.167.630).

Biotron S.A.: El renglón Nº 62 por la suma de Veinticuatro millones ciento noventa y siete mil quinientos ochenta pesos (\$ 24.197.580).

Ekipos S.R.L.: Los renglones Nros. 64, 74, 85, 93, 105 y 415 por la suma de Treinta y cuatro millones trescientos ochenta y siete mil setecientos pesos (\$ 34.387.700).

E. Casano y Cía.: Los renglones Nros. 13, 24, 32, 35, 42, 43, 86, 77, 71, 358, 357, 385, 387, 388, 389, 390 y 391 por la suma de Veintinueve millones ochocientos setenta y un mil catorce pesos (\$ 29.871.014).

Científica Comercial Argentina S.A.: Los renglones Nros. 90, 91, 351, 352, 370, 379, 380, 381 y 419 (alternativa) por la suma de Doce millones novecientos siete mil trescientos pesos (\$ 12.907.300).

Instrumental Quirúrgico S.C.: Los renglones Nros. 7, 14, 21, 45, 51, 56, 69, 70, 75, 81, 101, 113, 118, 127, 128, 129, 141, 142, 154, 155, 164, 165, 166, 167, 168, 171, 172, 173, 177, 178, 179, 182, 183, 185, 188, 189, 190, 191, 192, 194, 195, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 208, 209, 210, 211, 212, 215, 215 bis, 216, 217, 218, 219, 220, 222, 223, 229, 233, 235, 239, 240, 241, 242, 249, 253, 254, 259, 260, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 303, 312, 313, 322, 323, 324, 325, 326, 329, 330, 331, 332, 336, 337, 338, 345, 344, 354, 363, 364, 114, 145, 150, 151, 157, 158 y 262 por la suma de Veinticinco millones doscientos dieciséis mil cuatrocientos noventa y un pesos (\$ 25.216.491).

Circa S.R.L.: Los renglones Nros. 144 y 162, por la suma de Quinientos ocho mil novecientos cincuenta pesos (\$ 508.950).

Optiproductos Argentina S.R.L.: Los renglones Nros. 80 y 244 (en forma parcial) por la suma de Cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos trece pesos (\$ 46.430.413).

Contactvisión: El renglón Nº 244 (en forma parcial) por la suma de Treinta y un millones trescientos mil pesos (\$ 31.300.000).

Electromedicina Salta S.R.L.: Los renglones Nros. 11, 15, 16, 36, 38, 58, 59, 111, 136, 137, 138, 214, 297, 298, 299, 382, 383, 384, 397, 398, 399, 402, 404, 409 y el 60 (altern.) por la suma de Cuarenta y ocho millones doscientos setenta y un mil seiscientos pesos (\$ 48.271.600).

Científica Norte: Los renglones Nros. 22, 23, 55, 53, 54, 61, 63 (alternativa), 67, 76, 78, 82, 83, 89, 102, 106, 107, 108, 109, 110, 169, 224, 247, 271, 277, 305, 328, 350, 356, 361, 401 y 411 a, por la suma de Veinticinco millones ciento cuarenta y un mil cien pesos (\$ 25.141.100).

I.O.A. S.A.C.I. y F.: Los renglones Nros. 17, 20, 25, 26, 27, 29, 31, 33, 34, 50, 65, 66, 68, 72, 73, 95, 103, 104, 115, 116, 117, 143, 159, 163, 174, 176, 186, 187, 193, 225, 226, 227, 228, 230, 231, 232, 234, 236, 237, 251, 258, 272, 276, 278, 279, 280, 281, 286, 287, 288, 289, 306, 307, 308, 309,

314, 315, 360, 392, 393, 394, 395, 396, 405 y 406 por la suma de Veinticinco millones treinta y ocho mil cuatrocientos ocho pesos (\$ 25.038.408).

Oscar Raúl Hernández Belmont: El renglón Nº 414 por la suma de Cuatrocientos quince mil ochocientos pesos (\$ 415.800).

Tecme S.A.: El renglón Nº 243 por la suma de Veintidós millones doscientos sesenta mil pesos (\$ 22.260.000).

Art. 2º — El gasto que demande la presente licitación, cuyo monto asciende a la suma de Trescientos cincuenta y siete millones cuarenta y ocho mil ciento ochenta y seis pesos (\$ 357.048.186), deberá imputarse a Valores a Regularizar - Compras y Suministros - Ejercicio 1978.

Art. 3º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a realizar la compra directa de los renglones Nros. 1 a 6, 10, 18, 19, 28, 30, 39, 40, 41, 44, 46, 47, 49, 57, 92, 94, 96 a 98, 139, 140, 153, 161, 196, 197, 236, 248, 282 a 285, 290 a 296, 300 a 302, 304, 310, 316, 317, 334, 335, 339, 340 a 343, 346, 347, 349, 355, 359, 362, 365, 366 a 369, 371 a 375, 377, 378, 403, 407, 408, 413, 416 a 418, 420 y 421 por la suma aproximada de Cien millones de pesos (\$ 100.000.000), con encuadre en el artículo 27, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente e imputación a Valores a Regularizar - Compras y Suministros - Ejercicio 1978.

Art. 4º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto tiene efecto de aplicación al 29 de diciembre de 1978 en los aspectos contables y presupuestarios.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 119 - 2-2-79. Expte. Nº 83-843/78.

Artículo 1º — Autorízase al Centro Único de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.) a contratar en forma directa, con encuadre en el Art. 27, Inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente, la adquisición de papel - recibos de sueldos y formularios continuos a la firma Artes Gráficas S. A. de Salta, por un monto aproximado de \$ 2.470.000 (Dos millones cuatrocientos setenta mil pesos).

Ministerio de Economía - Decreto Nº 123 - 7-2-79. Expte. Nº 15-06271/79.

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos de la Dirección de Minería, la suma de Diez millones de pesos (\$ 10.000.000), a efectos de dar cumplimiento a las tareas de la campaña correspondiente a los planes de trabajo encarados por la misma, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar" - Entrega a cuenta del Presupuesto Ejercicio 1979 - Operativo Tareas de Prospección en Campaña - Dirección de Minería y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 124 - 7-2-79. Expte. Nº 22-96053/79.

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1978, a efectos de reforzar en la suma total de Cinco

millones de pesos (\$ 5.000.000) el Principal 10: Bienes de Capital de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7: Dirección General de Rentas:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 10, Sección 0, Sector 1, Principal 3 \$ 5.000.000

Reforzar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 5, Principal 10 \$ 5.000.000

Ministerio de Economía - Decreto Nº 126 - 7-2-79. Expte. Nº C./14-07105/78 agregado C/24-01923/77.

Artículo 1º — Apruébanse las disposiciones números 175 y 274 emitidas por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables en fechas 11 de agosto y 4 de diciembre de 1978 respectivamente, mediante las cuales se decomisa al señor Oscar Vidal un rollo de lapacho de 4,10 x 0,40 m. y un rollo de tipa blanca de 4,20 x 0,25 m., como sanción a la infracción cometida por el mismo al Artículo 18 de la Ley Nacional 13273 —transporte de producto forestal sin guía— destinándose a la vez, dichos productos, para su uso sin cargo a los organismos provinciales Archivo y Biblioteca Históricas y Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Departamento de Protección de la Fauna.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 127 - 7-2-79. Expte. Nº C/14-07297/78.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición número 280 de fecha 5-12-78, dictada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, cuya parte dispositiva a la letra expresa:

"Artículo 1º — Determinar en base al Artículo 10 inc. c) de la ley 5242/78 una multa de Veinte mil pesos (\$ 20.000) para sancionar al señor Antonio Fernández en su carácter de responsable del transporte de producto forestal con guía Remito 75126 deficientemente confeccionado —sin fecha— por lo cual se lo encuadra en el Artículo 9º inc. i) de la precitada Ley.

"Art. 2º — Elevar la presente Disposición al Poder Ejecutivo solicitando su aprobación.

"Firmado: Ing. Agr. Guillermo Horacio Villanueva - Interventor Dirección General de Recursos Naturales Renovables".

Ministerio de Economía - Decreto Nº 129 - 7-2-79. Expte. Nº C/19-02313/78.

Artículo 1º — Dase de baja por razones de mejor servicio, a la empleada de la Dirección General Agropecuaria, señorita Blanca Nora Trinidad Osore, D. U. Nº 12.777.050, L. P. Nº 42346, personal temporario, categoría equivalente 06, con funciones de Secretaria Administrativa de la Agencia de Extensión Piloto de Metán.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 130 - 7-2-79. Expte. Nº 41-19.698/79.

Artículo 1º — Designase como "Personal Temporario", a partir del 22 de enero del año en curso y por el término de tres (3) meses, al personal que seguidamente se detalla, con el haber equivalente a las categorías que en cada caso se especifican, más el sueldo anual complementario, quienes tendrán a su cargo la realización de tareas topográficas y de gabinete necesarias para perfeccionar donaciones, compraventas y expropiaciones pendientes sobre predios destinados a la construcción de escuelas dependientes del Consejo General de Educación:

Agrim. e Ing. Civil Angel Reynaldo Chuchuy, C. 1921, M. I. Nº 3.956.271, en Categoría 23-B-1;

Rafael Robert, C. 1938, C.I. Nº 6.431.555, en Categoría 14-B-I;

Jorge Lambropulos, C. 1950, C.I. Nº 163.688, Policía de Salta, en Categoría 14-B-I.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 132 - 8-2-79. Expte. Nº C/19-02277/78 Cr.

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1º de enero de 1979 y por el término de tres (3) meses, la designación temporaria del señor Raúl Manuel Cajal (Equiv. Cat. 20), dispuesta por decreto Nº 808/78 para que preste servicios en la Dirección General Agropecuaria.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 133 - 8-2-79. Expte. Nº C/26-0002/79.

Artículo 1º — Declarar Zona de Emergencia Agropecuaria, desde el 6 de diciembre de 1978 hasta el 6 de junio de 1979 a las localidades cuyas plantaciones de tabaco fueron afectadas por tormentas de granizo, ubicadas en los Departamentos del Valle de Lerma, cuyo potencial gira en esta Actividad.

Art. 2º — Los productores cuyas plantaciones de tabaco fueron afectadas con más de un 30% de daño, y deseen acogerse a los beneficios de Emergencia Agropecuaria, deberán efectuar la correspondiente denuncia sobre los daños sufridos, con carácter de Declaración Jurada, dentro de los sesenta (60) días hábiles a contar desde la fecha de vigencia del presente decreto.

Art. 3º — La Dirección General Agropecuaria, conjuntamente con la Administración del Fondo Especial del Tabaco, a través de sus profesionales y técnicos, verificarán "insitu" las Declaraciones recibidas a fin de emitir los certificados correspondientes.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 134 - 8-2-79. Expte. Nº 44-284.611/79.

Artículo 1º — Otórganse becas para continuar estudios en el Centro de Instrucción Escuela de Policía de la Provincia, desde el 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre de 1979, a los Cadetes de 2do. año que seguidamente se detallan:

1. Roberto Washington González, C. 1960, D. N. I. Nº 13.778.286;
2. Silvestre Rodolfo Cortez, C. 1960, D. N. I. Nº 13.844.017;
3. Armando Ocampo, C. 1954, D. N. I. número 11.081.860;

4. Miguel Gerardo Falcone, C. 1957, D. N. I. Nº 13.414.633;
5. Gerardo Omar González, C. 1957, D. N. I. Nº 13.345.419;
6. Angel Humberto Guzmán, C. 1957, D. N. I. Nº 13.347.189;
7. Víctor Ricardo Tejerina, C. 1961, D. N. I. Nº 14.488.887;
8. Dante Rolando Ocampo, C. 1962, C. I. número 259.885;
9. Mario César Sales, C. 1957, D. N. I. número 13.578.900;
10. Jorge Eduardo Sotomayor, C. 1957, D. N. I. Nº 13.414.210;
11. Hugo Damián Arena, C. 1960, D. N. I. número 13.917.171;
12. Mario Alberto Padilla, C. 1955, D. N. I. número 12.019.244;
13. Nelson González, C. 1957, D. N. I. número 13.426.629;
14. Víctor Hugo Verdún, C. 1960, D. N. I. número 13.845.209;
15. Néstor Alfredo Cardozo, C. 1958, D. N. I. Nº 11.944.212;
16. Neri Raúl Guantay, C. 1955, D. N. I. número 11.468.251;
17. Pascual Humberto Argañaraz, C. 1957, D. N. I. Nº 12.650.046;
18. Luis Guillermo Pastrana, C. 1960, D. N. I. Nº 13.844.496;
19. Manuel Darío Saiquita, C. 1958, D. N. I. Nº 12.409.218;
20. Héctor Manuel Frías, C. 1961, D. N. I. número 14.683.115.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 135 - 8-2-79. Expte. Nº 01-23.699/78 y Cde. 1.

Artículo 1º — Apruébanse las comunicaciones telefónicas a larga distancia, efectuadas desde los aparatos que a continuación se especifican, conforme al siguiente detalle:

Teléf.	Fecha	Importe
12855	17-1-78	\$ 234
14512	25-3-78	\$ 832
19392	14-2-78	\$ 1.206
19392	17-2-78	\$ 938
19392	17-2-78	\$ 402
19392	17-2-78	\$ 402
19392	20-2-78	\$ 536
19392	1-3-78	\$ 1.664
14147	9-2-78	\$ 241

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 137 - 12-2-79. Expte. Nº 47.939/78 - Cód. 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 6 convocada el 13 de diciembre de 1978 para la adquisición de medicamentos y vacunas con destino a diversos servicios asistenciales dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, la que fue adjudicada a las siguientes firmas:

Bayer Argentina: Los renglones Nºs. 26, 45, 219, 238 y 290 por la suma de Catorce millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos pesos (\$ 14.245.400).

Kasdorf S.A.: Los renglones Nºs. 335, 336, 337, 338, 340 y 341 por la suma de Treinta

y un millones seiscientos veintidós mil pesos (\$ 31.622.000).

Glaxo Laboratorios Argentina S.A.: Los renglones N^{os}. 2, 197, 199 (por la cantidad de 5.000 comprimidos), 316, 317 y 333 por la suma de Veinticuatro millones quinientos noventa y siete mil pesos (\$ 24.597.000).

Laboratorios Richet S.A.: Los renglones N^{os}. 169, 195 y 212 por la suma de Siete millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos (\$ 7.144.000).

Rofina S.A.: El renglón N^o 121 por la suma de Doscientos setenta y cinco mil pesos (\$ 275.000).

Laboratorios Osiris S.A.: Los renglones N^{os}. 38 y 268 por la suma de Cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos pesos (\$ 434.700).

Boehringer Argentina S.A.: El renglón N^o 109 por la suma de Novecientos mil pesos (\$ 900.000).

Chemotécnica Sintyal S.A.: Los renglones N^{os}. 46, 123 y 131 por la suma de Setecientos ochenta y cuatro mil pesos (\$ 784.000).

Byk Liprandi S.A.: El renglón N^o 110 por la suma de Un millón doscientos nueve mil pesos (\$ 1.209.000).

Laboratorios Bago S.A.: El renglón N^o 258 por la suma de Cinco millones seiscientos veinte mil pesos (\$ 5.620.000).

Química Ariston S.A.: El renglón N^o 228 por la suma de Un millón quinientos treinta y seis mil pesos (\$ 1.536.000).

Pfizer Lab. S.A.: Los renglones N^{os}. 135, 167, 213, 236 y 311 por la suma de Quince millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos (\$ 175.194.692).

Productos Roche S.A.: Los renglones N^{os}. 36, 37 (alternativa), 89, 124, 190, 217, 272, 273, 320, 321, 323, 324, 325, 326, 327, 329, 331, 332 y 352 por la suma de Veinticinco millones doscientos nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos (\$ 25.209.898).

Fada S.R.L.: Los renglones N^{os}. 4, 29, 69, 82, 91, 94, 101, 283 y 306 (alternativa) por la suma de Veintiún millones ciento cuarenta y siete mil pesos (\$ 21.147.000).

Laboratorios Northia S.A.: Los renglones N^{os}. 80, 170 y 239 por la suma de Veintiún millones trescientos cuarenta mil pesos (\$ 21.340.000).

Laboratorios Roux Ocefa S.A.: Los renglones N^{os}. 132, 142, 143, 145, 146, 156, 168, 328, 343, 354, 355, 356, 148 y 105 por la suma de Cincuenta y siete millones seiscientos treinta y dos mil quinientos pesos (\$ 57.632.500).

Abbott Laboratorios Arg. S.R.L.: Los renglones N^{os}. 12, 31, 176 y 177 (alternativa 1^a) por la suma de Cincuenta y dos millones trescientos noventa mil pesos (\$ 52.390.000).

Eli Lilly Argentina S.A.: Los renglones N^{os}. 96, 97, 243, 244, 282, 291, 313 y 314 por la suma de Doce millones ciento diez mil pesos (\$ 12.110.000).

Schering Argentina S.A.: El renglón N^o 164 por la suma de Treinta mil pesos (\$ 30.000).

Dr. Lazar y Cia.: Los renglones N^{os}. 166 y 303 por la suma de Quinientos veintiocho mil ochocientos pesos (\$ 528.800).

Astra S.A.: Los renglones N^{os}. 74, 75, 76, 77, 78, 79, 84, 86 y 297 por la suma de Dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos pesos (\$ 2.464.300).

Squibb S.A.I.C.: Los renglones N^{os}. 192 y 199

por la suma de Un millón doscientos noventa mil cuatrocientos ochenta pesos (\$ 1.290.480).

Parke Davis & Cia. S.A.: Los renglones N^{os}. 30 y 43 por la suma de Ocho millones veinte mil seiscientos pesos (\$ 8.020.600).

Merck Shard & Dohne Argentina Inc.: Los renglones N^{os}. 114 y 308 por la suma de Cuatro millones seiscientos noventa y tres mil novecientos pesos (\$ 4.693.900).

Laboratorios Hetty S.R.L.: Los renglones N^{os}. 103 (alternativa), 163 (alternativa), 175, 296 y 301 por la suma de Cinco millones trescientos cincuenta y seis mil pesos (\$ 5.356.000).

Laboratorios Andrómaco S.A.: El renglón número 295 por la suma de Doscientos veinte mil pesos (\$ 220.000).

John Wyeth Laboratorios S.A.: Los renglones N^{os}. 108, 253 y 350 por la suma de Nueve millones trescientos sesenta y un mil doscientos pesos (\$ 9.361.200).

Lepetit S.A.: Los renglones N^{os}. 171, 196, 204, 205, 206, 207, 209, 210, 310, 315 y 351 por la suma de Sesenta y ocho millones doscientos once mil quinientos veinticinco pesos (\$ 68.211.525).

Ciba-Geigy Argentina S.A.: Los renglones N^{os}. 61, 68, 129, 211 y 347 por la suma de Diez millones trescientos ochenta y seis mil pesos (\$ 10.386.000).

Farmasa S.A.: Los renglones N^{os}. 14, 48, 240 y 252 por la suma de Seis millones cinco mil pesos (\$ 6.005.000).

Química Hoechst S.A.: Los renglones N^{os}. 15, 130 y 137 por la suma de Cuatro millones doscientos catorce mil pesos (\$ 4.214.000).

Organon Arg. S.A.: Los renglones N^{os}. 99, 100 y 298 por la suma de Tres millones ciento setenta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos (\$ 3.174.350).

Ayers Lab. Inc.: Los renglones N^{os}. 122 y 342 por la suma de Quinientos veinticuatro mil doscientos pesos (\$ 524.200).

Finadiet S.A.: Los renglones N^{os}. 39, 41 y 189 por la suma de Dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos (\$ 2.466.000).

Laboratorios Sintésima S.A.: Los renglones números 104 y 178 por la suma de Tres millones trescientos tres mil pesos (\$ 3.303.000).

Gobbi Novag S.A.: Los renglones N^{os}. 215, 345 y 346 (alternativa) por la suma de Un millón seiscientos ochenta y ocho mil setecientos pesos (\$ 1.688.700).

Labinca S.A.: Los renglones N^{os}. 95, 140, 141 y 307 por la suma de Tres millones seiscientos veintiocho mil quinientos pesos (\$ 3.628.500).

Lab. Upjohn S.A.: Los renglones N^{os}. 230, 232, 234, 235, 233 y 254 por la suma de Veintiún millones quinientos setenta mil ochocientos cincuenta pesos (\$ 21.570.850).

Mead Johnson Ltda.: Los renglones N^{os}. 255, 256, 257 y 339 por la suma de Siete millones ochocientos ochenta mil pesos (\$ 7.880.000).

Boehringer Ingelheim: Los renglones N^{os}. 70, 71, 72, 92, 93, 125 (alternativa) y 126 (alternativa) por la suma de Siete millones seiscientos once mil quinientos treinta pesos (\$ 7.611.530).

Química Argentina S.A.: Los renglones N^{os}. 263, 267 y 274 por la suma de Quince millones seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 15.650.000).

Lab. Elea S.A.: Los renglones N^{os}. 8, 188, 304, 305, 319 y 344 por la suma de Cuatro millones ochocientos tres mil pesos (\$ 4.803.000).

Armstrong S.A.: Los renglones N°s. 21, 54, 226 y 281 por la suma de Siete millones ochocientos veintisiete mil pesos (\$ 7.827.000).

Merck Química Arg.: Los renglones N°s. 6, 150, 202 y 223 por la suma de Diez millones doscientos treinta mil pesos (\$ 10.230.000).

Syncro Arg. S.A.: Los renglones N°s. 35, 119, 174, 214, 269, 270, 275 y 276 por la suma de Tres millones doscientos cincuenta mil pesos (\$ 3.250.000).

Essex Arg.: Los renglones N°s. 13, 260, 261, 262, 300, 302 y 318 por la suma de Veinte millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos (\$ 20.943.400).

Dr. Craveri S.A.: Los renglones N°s. 271, 285 y 286 por la suma de Seis millones doscientos sesenta y nueve mil quinientos pesos (\$ 6.269.500).

Laboratorios Bago S.A.: Los renglones N°s. 231, 266, 309, 17, 18, 23, 102, 116, 181, 198, 218 y 229 por la suma de Ochenta y cinco millones ciento setenta mil pesos (\$ 85.170.000).

Bernabo y Cía. S.A.: El renglón N° 73 por la suma de Ochocientos mil pesos (\$ 800.000).

Cya Na Mid de Argentina S.A.: Los renglones N°s. 191, 241, 264 y 280 por la suma de Dos millones setecientos noventa y seis mil dieciséis pesos (\$ 2.796.016).

Purissimus: El renglón N° 358 por la suma de Trece millones setecientos cincuenta mil pesos (\$ 13.750.000).

Laboratorios Gador y Cía.: Los renglones N°s. 34, 111, 287, 288, 312 y 349 por la suma de Nueve millones trece mil trescientos pesos (\$ 9.013.300).

Guillermo Muñoz: Los renglones N°s. 147, 153, 154, 158 y 162 por la suma de Cincuenta y un millones cuatrocientos setenta y nueve mil pesos (\$ 51.479.000).

Droguería Fuchs: Los renglones N°s. 81 y 112 por la suma de Un millón ochocientos setenta mil pesos (\$ 1.870.000).

Dispert S.A.: Los renglones N°s. 289, 357 y 359 por la suma de Diez millones trescientos cincuenta y siete mil pesos (\$ 10.357.000).

Norwich Eaton Argentina S.A.: Los renglones N°s. 227 y 284 por la suma de Seis millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos pesos (\$ 6.164.800).

Searle Argentina S.A.: Los renglones N°s. 133 y 134 por la suma de Tres millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos pesos (\$ 3.283.800).

Krausbeck & Cía. S.R.L.: El renglón N° 138 por la suma de Cinco millones quinientos mil pesos (\$ 5.500.000).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Setecientos veinticinco millones ciento setenta y seis mil novecientos cuarenta y un pesos (\$ 725.176.941) deberá imputarse a Valores a Regularizar - Compras y Suministros, Ejercicio 1978.

Art. 3º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a realizar la compra directa de los renglones N°s. 25, 98, 107, 136, 144, 224, 242, 249, 259, 265, 277, 292, 293, 294, 299, 360, 361, 362, 60, 363 y 330 por la suma aproximada de Diez millones quinientos mil pesos (\$ 10.500.000) con encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 27 inciso b) de

la ley de Contabilidad vigente e imputación a Valores a Regularizar - Compras y Suministros, Ejercicio 1978.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 138 - 14-2-79. Expte. N° 48.890/78 - Cód. 66.

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas en la Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, dentro del presupuesto Ejercicio 1978, a efectos de los ajustes finales por cierre de ejercicio, conforme al siguiente movimiento:

Rebajar:

Unidad de Organización 2, Partida Principal 2, Bienes de Consumo	\$ 695.000.000
Unidad de Organización 3, Partida Principal 2, Bienes de Consumo	\$ 100.000.000
Total	\$ 795.000.000

Reforzar a:

Unidad de Organización 1, Partida principal 3, Servicios	\$ 30.000.000
Partida Principal 10, Bienes de Capital	\$ 5.000.000
Unidad de Organización 2, Partida Principal 3, Servicios	\$ 50.000.000
Partida Principal 10, Bienes de Capital	\$ 650.000.000
Unidad de Organización 3, Partida Principal 10, Bienes de Capital	\$ 60.000.000
Total	\$ 795.000.000

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto N° 142 - 15-2-79. Expediente N° 44-232.930/77.

Artículo 1º — Reconócese créditos a favor de los beneficiarios que seguidamente se detallan, por las sumas que en cada caso se especifican, lo que hace un total de Novecientos noventa y cuatro mil cuarenta y un pesos (\$ 994.041) y en cancelación de gastos correspondientes a servicios médico-sanatoriales suministrados al Agente de Policía de la Provincia, Dn. Nicolás Arapa, con motivo del accidente de servicio que sufriera el día 31 de marzo de 1977:

Agente Dn. Nicolás Arapa	\$ 96.756
Instituto Médico de Salta	\$ 764.900
Instituto Provincial de Seguros	\$ 56.737
Mutual Centro Policial "Sargento Suárez"	\$ 75.648
Total	\$ 994.041

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto N° 144 - 15-2-79. Expediente N° 44-281.091/78.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 10 de enero de 1979, la destitución por cesantía del Agente (L. 5034/P. 1653) Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Santiago Cachagua, C. 1949, M. I. N° 7.636.662, con revista en la Sub-Comisaría de La Caldera,

dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción a los artículos 290 inciso a) y 292 inciso e) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 de la Ley Nº 4491/72 y de conformidad con lo prescripto por el artículo 62 inciso a) de este mismo texto legal; autorizándose asimismo a la División Tesorería del citado organismo, a no abonar al causante los haberes que le fueron retenidos en el período comprendido entre el 2 de diciembre de 1978 y el 9 de enero de 1979, inclusive, en razón de no haber prestado servicio durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución policial.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 145 - 15-2-79. Expediente Nº 50.35.464/79.

Artículo 1º — Dispónese la baja, por razones de servicio, del personal de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia que seguidamente se detalla, a partir de la fecha de su notificación y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley Nº 18/76, prorrogado por ley Nº 5357/78:

Clase 05, Personal Subalterno de Seguridad:

- Auxiliar Facundo Primitivo Ruiz, C. 1947, M. I. Nº 8.184.440;
- Auxiliar Enrique Argañaraz, C. 1943, M. I. Nº 8.223.173;
- Sub-Auxiliar Miguel Vilte, C. 1945, M. I. Nº 4.530.366;
- Sub-Auxiliar Hugo Wenceslao Astorga, C. 1947, M. I. Nº 8.182.363;
- Sub-Auxiliar Camilo Alberto Paris, C. 1942, M. I. Nº 7.205.880;
- Sub-Auxiliar Jorge Ramón Castro, C. 1951, M. I. Nº 8.554.239;
- Sub-Auxiliar Eduardo Julián Flores, C. 1956, D. N. I. Nº 12.220.119;
- Sub-Auxiliar Oscar Rubén González, C. 1950, M. I. Nº 8.616.602.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 33700

T. Nº 18964

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 21 de setiembre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, de su propiedad, denominada "San Bernardo", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 8898-L, la cual constará de cuatro pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Desde el P.M.D. que es el P.P. y que se ubica midiendo 5 kms., 900 metros al Norte, 18º aproximadamente al Este del punto de arranque de mina Carolina; se mide desde dicho P.M.D. 300 metros az. 270º al punto 1, luego 200 metros 180º al punto 2, luego 300 metros az. 90º al punto 3, finalmente se mide 200 metros az. 0º00' al P.P. para cerrar la pertenencia 1. Pertenencia 2: Partiendo del mojón 3 de la pertenencia 1, se mide 300 metros az. 90º al punto 4, luego 200 metros az. 0º00' al punto 5, luego 300

metros az. 270º al punto de partida y finalmente se mide 200 metros az. 180º al punto 3, cerrando el perímetro. Pertenencia Nº 3: Partiendo del punto 4 se mide 200 metros az. 0º00' al punto 5, luego 300 metros az. 90º al punto 6, luego 200 metros az. 180º al punto 7, finalmente se mide 300 metros az. 270º al punto 4 para cerrar el perímetro. La Pertenencia Nº 4 se ubica así: Del punto 6 de la pertenencia 3, se mide 200 metros az. 180º al punto 7, luego 300 metros az. 90º al punto 8, luego 200 metros az. 0º00' al punto 9, finalmente 300 metros az. 270º al punto 6, cerrando así el perímetro. — Salta, 20 de abril de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 16 al 29-3-79

O. P. Nº 33699

T. Nº 18965

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 21 de setiembre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Flores", que tramita por Expediente Nº 8899-L, la cual constará de cuatro pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Desde el P.M.D., P.P. el cual se ubica midiendo 5 kms. 600 mts. al Norte, 19º aproximadamente al Este del punto de arranque de Campamento Carolina (A/G/4/Y/2/M) para llegar a dicho P.M.D., de ahí se mide 300 metros az. 90º al punto 1, luego se mide 200 metros az. 0º00' al punto 2, luego 300 metros az. 270º al punto 3, luego 200 metros az. 180º al P.P. para cerrar la pertenencia A. Pertenencia B: Partiendo del mojón 3 de la pertenencia A, se mide 300 metros az. 270º al punto 4, luego 200 metros az. 180º al punto 5, luego 300 metros az. 90º al P.P., finalmente se mide 200 metros az. 0º00' al punto 3, cerrando el perímetro. Pertenencia C: Partiendo del punto 4 se mide 200 metros az. 180º al punto 5, luego 300 metros az. 270º al punto 6, luego 200 metros az. 0º00' al punto 7, finalmente se mide 300 metros az. 90º al punto 4. Pertenencia D: Del punto 6 de la pertenencia C se mide 200 metros az. 0º00' al punto 7, luego 300 metros az. 270º al punto 8, luego 200 metros az. 180º al punto 9 y finalmente se mide 300 metros az. 90º al punto 6, cerrando así el perímetro de 6 Has. — Salta, 24 de abril de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria. Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 16 al 29-3-79

O. P. Nº 33698

T. Nº 18966

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 21 de setiembre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, de su propiedad, denominada "Egipto", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expediente Nº 8909-L, la cual constará de cuatro pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Desde el P.M.D. el cual se ubica midiendo 6 kms. 960 metros al Norte, 10 grados aproximadamente al Este del punto

de arranque de mina Carolina (A/G/4/Y/2/M), para llegar a dicho P.M.D., de ahí se mide 100 metros az. 90° P.P.; luego 300 metros az. 0°00' al punto 1, luego 200 metros az. 270° al punto 2, luego 300 metros az. 180° al punto 3, finalmente se mide 200 metros az. 90° al P.P. para cerrar la pertenencia 1 que afecta la forma rectangular. Pertenencia 2: Partiendo del mojón 3 de la pertenencia 1, se mide 300 metros az. 180° al punto 4, luego 200 metros az. 90° al punto 5, luego 300 metros az. 0°00' al P.P., finalmente 200 metros az. 270° al punto 3, cerrando el perímetro. Pertenencia Nº 3: Partiendo del punto 4, se mide 200 metros az. 90° al punto 5, luego 300 metros az. 180° al punto 6, luego 200 metros az. 270° al punto 7, finalmente 300 metros az. 0°00' al punto 4 y se cierra el perímetro. Pertenencia Nº 4: Del punto 6 de la pertenencia 3 se mide 200 metros az. 270° al punto 7, luego 300 metros az. 180° al punto 8, luego 200 metros az. 90° al punto 9, finalmente 300 metros az. 0°00' al punto 6, cerrando el perímetro. — Salta, 24 de abril de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25,000

e) 16 al 29-3-79

O. P. Nº 33697

T. Nº 18967

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 27 de setiembre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, de su propiedad, denominada "El Salvador", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expediente Nº 9112-L, la cual constará de cuatro pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Desde el P.M.D., P.P., el cual se ubica midiendo del punto de arranque de mina "Carolina" (A/G/4/Y/2/M) 7 kms. 600 metros al Norte, 12° aproximadamente al Noroeste para llegar a dicho P.M.D., se mide 200 metros az. 90° al punto 1, luego 200 metros az. 0°00' al punto 2, luego 300 metros az. 270° al punto 3, luego 200 metros az. 180° al punto 4 y finalmente se mide 100 metros az. 90° al P.P. cerrando la Pertenencia "EL". Pertenencia "Sal" se describe así: Partiendo del mojón 3 de la pertenencia 1, se mide 200 metros az. 180° al punto 4, luego 300 metros az. 270° al punto 5, luego 200 metros az. 0°00' al punto 6, finalmente se mide 300 metros az. 90° al punto 3, cerrando el perímetro. Pertenencia "VA": Partiendo del punto 5, se mide 200 metros az. 0°00' al punto 6, luego 300 metros az. 270° al punto 7, luego 200 metros az. 180° al punto 8, finalmente se mide 300 metros az. 90° punto 5 y se cierra el perímetro. Pertenencia "DOR": Del punto 7 de la Pertenencia VA, se mide 200 metros az. 180° al punto 8, luego 300 metros az. 270° al punto 9, luego 200 metros az. 0°00' al punto 10, finalmente se mide 300 metros az. 90° al punto 7, cerrando así el perímetro rectangular de 6 Has. — Salta, 27 de abril de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25,000

e) 16 al 29-3-79

O. P. Nº 33696

T. Nº 18968

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 27 de setiembre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, de su propiedad, denominada "Cristina", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 9114-L, la cual constará de cuatro pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia 1: Desde el P.M.D., P.P. se mide 200 metros az. 90° al punto 1, luego 300 metros az. 180° al punto 2, luego 200 metros az. 270° al punto 3, finalmente se mide 300 metros az. 0°00' al P.P. para cerrar la pertenencia 1, que afecta la forma de un rectángulo de 6 Has. El P.M.D., P.P., se ubica partiendo del punto de arranque de mina "Carolina" (A/G/4/Y/2/M) 7 kms. al Norte, 25° aproximadamente al Este. Pertenencia 2: Se demilita así: Partiendo del mojón 3 de la Pertenencia 1, se mide 200 metros az. 270° al punto 4, luego 300 metros az. 0°00' al punto 5, luego 200 metros az. 90° al P.P., finalmente se mide 300 metros az. 180° al punto 3. Pertenencia 3: Se mide partiendo del punto 4 de la Pertenencia 2, 300 metros az. 0°00' al punto 5, luego 200 metros az. 270° al punto 6, luego 300 metros az. 180° al punto 7, finalmente 200 metros az. 90° al punto 4 cerrando el perímetro. Pertenencia 4: Partiendo del punto 6 de la Pertenencia 3 se mide 300 metros az. 180° al punto 7, luego 200 mts. az. 270° al punto 8, luego 300 mts. az. 0°00' al punto 9, finalmente 200 mts. az. 90° al punto 6, cerrando así el perímetro rectangular de 6 Has. — Salta, 27 de abril de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria. Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25,000

e) 16 al 29-3-79

O. P. Nº 33695

T. Nº 18969

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 16 de setiembre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Rosal", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 9120-L, la cual constará de cuatro pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia 1: Desde el P.M.D., P.P. el cual se ubica midiendo 3.400 metros en dirección Sur-Oeste y 100 metros al Este de la escuela del Pueblo de Cobres para llegar a dicho P.M.D., se mide 200 metros az. 270° al punto 1, luego 300 metros az. 0°00' al punto 2, luego 200 metros az. 90° al punto 3, finalmente 300 metros az. 180° al P.P. para cerrar la Pertenencia 1. Pertenencia 2: Partiendo del mojón 3 de la Pertenencia 1, se mide 200 metros az. 90° al punto 4, luego 300 metros az. 180° al punto 5, luego 200 metros az. 270° al punto de partida, finalmente se mide 300 metros az. 0°00' al punto 3, para cerrar la Pertenencia 2, que afecta la forma de un rectángulo. Pertenencia 3: Partiendo del punto 4 se mide 200 metros az. 90° al punto 7, luego 300 metros az. 180° al punto 6, luego 200 metros az. 270° al punto 5, finalmente se mide 300 mts. az. 0°00' al punto 4, cerrando así el perímetro de 6 Has. Pertenencia 4: Se delimita así: del punto 6

de la Pertenencia 3, se mide 300 metros az. 0°00' al punto 7, luego 200 metros az. 90° al punto 8, luego 300 metros az. 180° al punto 9, finalmente se mide 200 metros az. 270° al punto 6, cerrando así el perímetro con una superficie de 6 Has. — Salta, 27 de abril de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 16 al 29-3-79

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 33726 F. Nº 4674

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 9/79

Llámanse a Licitación Pública Nº 9/79, para el día 4 de abril de 1979, a horas: 12, para la adquisición de Una báscula extra reforzada. — Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Tel. 13694. — Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: Florida 62 - Salta Precio del Pliego: \$ 50.000 (Pesos cin-

cuenta mil). — Leonardo Angel Morales, Subof. My (R) - Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 2.400

e) 19 y 20-3-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 33592

T. Nº 18881

Ref.: Expte. 34-91047/78 y Agr. 14041/48, 6877/66 y 57723/75.

A los efectos establecidos por el Art. 178, 179 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que las firmas "Malagana" Sociedad en Comandita por Acciones y "Tres Lomas" Sociedad en Comandita por Acciones, tienen solicitado cambio de dominio de la concesión acordada por Decreto Nº 10524 dictado el 14 de junio de 1954, para irrigar 152 Has. del "Campo Suri Pozo", catastro Nº 545 del Departamento de Anta, con una dotación de 80 ls./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 5 de marzo de 1979. — Jorge O. Dean, Ing. Agr. - Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000

e) 7 al 20-3-79

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 33718

T. Nº 18987

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, cita a herederos y acreedores de don INOCENCIO CELSO FLORES. Publíquese por tres días. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 19 al 21-3-79

O. P. Nº 33707

T. Nº 18974

El doctor Marcelo Torres Gálvez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, a cargo del doctor Néstor Román Calvet, Juez, en autos caratulados: "Sucesorio de VEGA, JOSE LINO e IRENE CACHAGUA", Expte. Nº 45.170/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de tres días. Salta, 31 de octubre de 1978. — Dr. Marcelo F. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 16 al 20-3-79

O. P. Nº 33706

T. Nº 18975

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación doctora Liliana Loutayf de Genovese, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ROSA AGUILAR y HUMBERTO HONORATO DIAZ (Expte. Nº 13.530/77), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 15 de marzo de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 16 al 20-3-79

O. P. Nº 33705

T. Nº 18963

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de: MONGE, VICENTE", Expediente Nº 66.946/79, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días. — Salta, 8 de marzo de 1979. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 16 al 20-3-79

O. P. Nº 33691

S/C. Nº 1745

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "Sucesorio de: AQUINO, PRESENTACION", Expte. Nº 66.086/78, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Estos edictos deben ser publicados durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno y/o Intransigente. — Salta, 6 de diciembre de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Sin cargo

e) 16 al 20-3-79

O. P. Nº 33682

T. Nº 18962

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación (Interina) en autos caratulados: "BALBI, JOSE y MAGADALENA TASCA de s/Sucesorio" Expte. Nº 47.947/78, cita y emplaza a herederos y acree-

dores que se crean con derecho a hacerlos valer en el término de treinta días. Publíquese por tres días. — Secretaria, agosto 25 de 1978. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 15 al 19-3-79

O. P. Nº 33681

T. Nº 18950

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO GUZMAN, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Expediente Nº 48.133/79. — Salta, febrero 27 de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 15 al 28-3-79

O. P. Nº 33678

T. Nº 18956

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, en los autos caratulados: "DURAN, ALBERTA VALDERRAMA DE - Sucesorio", Expediente número 30.806/77, que se tramita por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días. — Salta, 12 de marzo de 1979. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 15 al 19-3-79

O. P. Nº 33677

T. Nº 18955

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de LAGORIA, FRANCISCO FAUSTO", Expediente número 66.891/79, que se tramita por ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de marzo de 1979. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 15 al 19-3-79

O. P. Nº 33676

T. Nº 18953

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, por Expediente Nº 55.441/78, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes del Juicio Sucesorio de Dn. EPIFANIO RAMOS, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 28 de febrero de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 15 al 19-3-79

O. P. Nº 33603

T. Nº 18890

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUDICINDO HIPOLITO RIVERA ARAOZ. Publíquese diez días. — Salta, agosto 21 de 1978. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 14.000

e) 8 al 21 -3-79

O. P. Nº 33580

T. Nº 18876

El doctor Luis Félix Costas, Juez en lo C. y C. de Ira. Inst. del Distrito Judicial del Norte, en Expediente Nº 24.519/76, caratulado: "Sucesorio de FELISA NAVAMUEL DE HUESO y de don ISIDORO HUESO", cita por edictos que se publicarán por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, febrero 21 de 1979. Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 6 al 19-3-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 33729

T. Nº 18990

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de marzo de 1979 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en J. M. Leguizamón 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: Prep. V. Ejec. que se sigue por Expte. Nº 38398/78, remataré sin base y dinero de contado: Un modular de 8 puertas, 3 cajones, 4 estantes, que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. - Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000

e) 19 y 20-3-79

O. P. Nº 33728

T. Nº 18989

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de marzo de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Ejec. Prendaria que se le sigue a Alderete Norma M. Amaya de, Expte. Nº 38.130/78, remataré sin base y dinero de contado: Una lustraaspiradora marca Yelmo Nº 606754. Revisar en: Caseros esquina Rep. de Siria, domicilio del acreedor. Edictos: 1 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.500

e) 19-3-79

O. P. Nº 33727 T. Nº 18988

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 20 de marzo de 1979 a hs. 17,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 6, en autos: Ejecutivo que se le sigue a CORTES Dolores Lidia" Expte. Nº 5451/77. Remataré Sin Base y dinero de contado: Una cómoda estilo provenzal de cuatro cajones. Revisar en: El domicilio del acreedor, sito en Los Lapacho Nº 22 ciudad. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno E. V. Solá Tel. 17260. Imp. \$ 5.000 e) 19 y 20-3-79

O. P. Nº 33725 T. Nº 18980

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Mercaderías varias

— Sin Base —

El día 21 de marzo de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C., Secretaría a cargo de la Esc. María Cruz de D'Jallad, en juicio que corre por Expte. Nº 31.595/78; remataré Sin Base: 4 botellas de licor; 13 botellas de Fernet; 102 botellas de vino 3/4; 6 botellas de Boussac; 10 botellas de Amargo Serrano Terma; 5 botellas ginebra Llave; 6 potes Savora; 5 de Savora condimentada; 25 botellas refresco pomelo; 2 envases c/mostaza; 28 latas sardina en aceite; 13 frascos Pickles; 13 envases c/sal cebolla; 2 envases pimienta molida; 7 frascos tomates triturados; 4 latas ananá; 3 latas leche condensada; 7 botellas de vinagre; 6 latas jugo de tomate; 2 botellas miel caña; 4 latas porotos; 3 frascos Kepchup; 8 latas tomates peritas; ocho (8) tubos vainillas; 4 cajas menta peperina en saquitos; 4 cajas manzanilla en saquitos; 4 cajas de té; 5 cajas de té en saquitos; 5 frascos de mermelada 450 grs.; 12 envases de detergente; 40 cajas de almidón; 1 damajuana de 5 litros de vino Sálome; 14 cajas escarbadientes; 6 latas desodorante; 5 latas cucarachicida; 7 de insecticida; 35 latas polvo limpiador; 11 escobas; y 3 frascos uvas al natural. Todos éstos secuestrados: revisar en calle Juana Hernández Nº 740, Bº Portezuelo Sur de esta ciudad. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio y retirar los bienes con la boleta a extender. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Tel. 19104. Imp. \$ 24.400. e) 19 y 20-3-79

O. P. Nº 33724 T. Nº 18979

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Dos escopetas una marca "Browning" y otra "Acier-Krup"

— Sin Base —

El día 20 de marzo de 1979, a horas 18,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta

ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 4, Dr. Jorge Daniel Cabrera, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Franco, en juicio que corre por Expte. Nº 12441/70; remataré Sin Base: una escopeta marca "Browning" calibre 16, modelo semi-automática Nº de arma 129.783, registro de arma Nº 107227048 y otra marca "Acier Krup" calibre 16, mod. dos caños T a T Nº de identificación de arma 86312, registro de arma Nº 107227048, en buen estado de uso, secuestradas en mi poder en donde pueden ser revisadas por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele la entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Ituzaingó 84, Tel. 19104, Salta, C. P. 4400.

Imp. \$ 5.000. e) 19 y 20-3-79

O. P. Nº 33720 T. Nº 18981

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de marzo de 1979 a horas 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 48.752/78, remataré Sin Base y dinero de contado: una máquina de escribir portátil con estuche color celeste. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 7.500. e) 19 al 21-3-79

O. P. Nº 33719 T. Nº 18982

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de marzo de 1979 a horas 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Ejecutivo Segura Pedro Antonio vs. Rivas, Cristina Vázquez de, Expediente Nº 38.257/78, remataré Sin Base y dinero de contado: una cortadora de fiambre marca Marani Nº 5009. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edicto: 1 día, en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.500. e) 19-3-79

O. P. Nº 33715 T. Nº 18983

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 20 de marzo de 1979 a hs. 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: Ejecutivo que se le sigue a Echazú Mario Almanzor Goy-

tea Alfredo Francisco, Expte. Nº 38.557/78. Remataré Sin Base y dinero de Contado: Un televisor marca Magna 23" Nº 482626. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000

e) 19 y 20-3-79

O. P. Nº 33686

T. Nº 18958

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en el Centro de esta Ciudad

El 21 de marzo de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 10.718.400 equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Buenos Aires Nº 186 de esta ciudad. Extensión: frente 5,27 metros sobre calle Buenos Aires; contrafrente: lado Oeste: 3,10 metros; fondo lado Norte: 56,50 metros y fondo lado Sur: línea que parte del frente sobre calle Buenos Aires, corre al Oeste 26,10 mts., tuerce al Sur 2,55 mts., vuelve al Oeste 13,28 mts., quiebra al Sur 2,56 mts., quiebra al Oeste 2,03 mts., quiebra al Norte 2,56 mts., nuevamente al Norte 6,20 mts., quiebra al Oeste 2,14 mts., quiebra al Norte 2,16 mts. y desde este punto vuelve al Oeste hasta encontrar el contrafrente. Nomenclatura catastral: Sección D, Manzana 6, Parcela 8, Matrícula 5.137. Edificación antigua pero habitable. Cuenta con servicios de agua, luz, cloacas. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaría a cargo del doctor Milton Eche- nique Azurduy, en el juicio seguido por Expte. Nº 54.932/78. Señala el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El inmueble se encuentra deshabitado. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 14.100

e) 15 al 19-3-79

O. P. Nº 33685

T. Nº 18959

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Máquinas para Zapatería - Base \$ 180.000

El 28 de marzo de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 180.000, dinero de contado y al mejor postor, una máquina armadora sin marca tipo Carburian, Nº 15, con motor eléctrico acoplado de C. A., monofásica, marca Motormech Nº A 28.235 de ¾ H.P.; una máquina de apurar marca Singer, tipo 18-2, Nº AB 968.740, accionada a pedal. Revisarlas de 8 a 12 horas, en calle H. Irigoyen 596, ciudad. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría a cargo del doctor Marcelo Torres Gálvez, en la ejecución prendaria seguida contra Jacinto Torrico y Ricarda Rueda de Torrico, Expte. Nº 46.155/77. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 7.500

e) 15 al 19-3-79

O. P. Nº 33656

T. Nº 18935

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Finca El Simbolito

El día 19 de marzo de 1979 a horas 18 en el escritorio de Arenales Nº 253 de Metán, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea la suma de \$ 5.358.660, un inmueble ubicado en el Departamento de Anta, individualizado de la siguiente manera. Finca El Simbolito, Nominación Catastral Nº 55. Inscripto al Asiento Nº 4, Tomo 20, Folio 234 del Libro de Registro Generales de Inmuebles del Departamento de Anta. Ordena el doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Saravia Gerardi Colín vs. Bulacio Edelmiro", Expte. Nº 13.916/78 - Ejecutivo. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de compra y el saldo a la aprobación judicial del remate. Comisión a cargo del comprador. El remate se realizará, aunque el día fijado para su realización fuera decretado feriado. Martillero Ernesto V. Solá, Juan Martín Leguizamón Nº 649 ciudad Salta. — Arenales Nº 253, Metán.

Imp. \$ 23.500

e) 13 al 19-3-79

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 33659

T. Nº 18938

El doctor Marcelo E. Torres Galvez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. de Salta, en Expte. número 47.498/78 "LOVAGLIO, Miguel Angel s/prescripción adquisitiva del dominio", cita y emplaza a Francisco Romero y a quienes se consideren con derechos sobre el lote de terreno Catastro Nº 388 de Cafayate, ubicado en Tolombón, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial al Defensor de Pobres y Ausentes. Secretaría, Salta, 15 de febrero de 1979. Dr. Marcelo E. Torres Galvez, Secretario.

Imp. \$ 14.000.

e) 14 al 27-3-79

O. P. Nº 33615

T. Nº 18899

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: "Ordinario: Consignación de pastoreo - Serrano, Martín Isac vs. Escudero, Miguel A., Cabral, Alberto D., Cabral, Ramón V., Cabral, Fernando y Cabral, José W.", Expte. Nº 3.268/75, cita y emplaza a herederos o sucesores de don Ramón Valentín Cabral, a fin de que dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, se apersonen y tomen intervención en el proceso bajo apercibimiento de continuarse el mismo sin su participación: Publiquen edictos por diez (10) días. Salta, marzo seis de 1979. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 9 al 22-3-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 33721 T. Nº 18977

En autos: "Rodríguez Manuel Roberto y Riccardi de Rodríguez María - Adopción plena del menor Moya Carlos Alberto", Expte. Nº 66.697/78 del Juzgado de 1ra. Nom. C. y C., se cita a doña Angela Liliana Moya para que comparezca en el término de nueve días, término que comenzará a correr a partir de la última publicación a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que la represente en juicio. Salta, 2 de marzo de 1979. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 6.000 e) 19 al 23-3-79

O. P. Nº 33716 T. Nº 18985

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación en autos "Ovejero Paz, Julio: Regulación Honorarios en Expediente 12.029 - Flores, Erasmo, Posesión Decenal", Expte. 28.295, cita y emplaza al señor Adrián Floress para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía y de tenerse por Defensor al Defensor Oficial de Ausentes. — Dra. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 19 al 21-3-79

O. P. Nº 33714 S/C. Nº 1750

Causa Nº 8709/78 seguida contra Carlos Raúl Molina por el delito de violación que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal en la que se ha resuelto librarle el presente a fin de comunicarle el resultado de la sentencia recaída en auto: "Salta, 21 de Setiembre de 1978. Autos y Vistos:... Resultando:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal, FALLA: I) Condenando a Carlos Raúl Molina, argentino, soltero, de 23 años de edad, jornalero, con instrucción, domiciliado en Villa San Lorenzo de esta ciudad, a la pena de seis años de prisión, accesorias legales y costas, por resultar autor responsable del delito de violación, ilícito previsto y reprimido por los arts. 119 inc. 1º, 40, 41, 29, 12 y 19 del Código Penal. — Fdo.: Camaristas: Alberto Mariño - Juan A. Uriburu - Guillermo Gómez Augier. — Secretaría: Héctor Trindade.

Sin cargo e) 19-3-79

O. P. Nº 33713 S/C. Nº 1749

Causa Nº 7936/77 s/c "Sona, Sergio Ricardo por robo y encubrimiento", que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, en la que se ha resuelto librarle el presente, a fin de hacerle saber sobre la sentencia recaída en autos y cuyas partés pertinentes dice así: "Salta, 14 de noviembre de 1977 y Vistos:... Resultando:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal: FALLA: I) Condenando a Sergio Ricardo Sona, argentino, soltero, de 27 años de edad, con instrucción, gasista, domiciliado en ca-

lle 38 casa 1042 de la Ciudad del Milagro de esta Capital, a la pena de tres años de prisión y costas por resultar autor responsable de los delitos de robo y hurto en forma reiterada (tres hechos), ats. 164, 162, 55, 40, 41, 29 inc. 3º del C. Penal. — Fdo.: Dres. Juan Antonio Uriburu - Dardo Rafael Ossola - Alberto Mariño. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 19-3-79

O. P. Nº 33712 S/C. Nº 1748

Causa Nº 5898/78 seguida contra Fernando Quiroz por el delito de Estupro agravado por la relación que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal en la que se ha resuelto librarle el presente, a fin de comunicarle el resultado de la sentencia recaída en auto: "Salta, 12 de setiembre de 1978. Y Vistos:... Resultando:... Considerando:... la Cámara Primera en lo Criminal, FALLA: I) Condenando a Fernando Quiroz, argentino, casado de 37 años de edad, con instrucción, empleado, domiciliado en el Barrio 9 de Julio de la Localidad de Aguaray, de esta Provincia, a la pena de seis años de prisión y costas por resultar autor responsable del delito de Estupro Calificado por la Guardia, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 123, 120, 40, 41, 29 inc. 3º 12 y 19 del C.P. Fdo. Camaristas: Alberto Mariño - Juan A. Uriburu - Guillermo Gómez Augier. Secretaría: Héctor Trindade.

Sin cargo e) 19-3-79

O. P. Nº 33711 S/C. Nº 1747

Causa Nº 8.610/78 s/c "Suárez, Miguel Orlando y otros por violación calificada". Salta, 25 de octubre de 1978. Y Vistos:... Resultando:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal: FALLA: I) Condenando a Miguel Orlando Suárez, argentino, soltero, empleado, de 21 años de edad, empleado y domiciliado en calle Alvear s/nº de la ciudad de S. R. de la Nueva Orán de esta Provincia y a Julio Nicomedes Ruiz, argentino, soltero, empleado, de 21 años de edad, con instrucción y domiciliado en calle Pueyrredón Nº 937 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán de esta Provincia, a la pena de ocho años de prisión y costas, por ser autores responsables del delito de violación calificada de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 122, 119 inc. 3º, 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del Código Penal. — Fdo.: Dres. Juan Antonio Uriburu - Rogelio W. Saravia Toledo - Armando A. Fresse. — Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 19-3-79

O. P. Nº 33690 S/C. Nº 1744

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos: "Defensora de Pobres y Ausentes por: Jorgelina Gorrite de Medina s/Inscripción, reconocimiento y legitimación de Medina, Carlos Bruno, Expte. Nº 13.993/78, cita al señor Juan José Medina para que en el término de 10 días comparezca

a ratificar la demanda. Publíquese por 3 días en el diario Boletín Oficial. — Metán, 23 de Febrero de 1979. — Dra. Nora del V. Barrera, Secretaria.

Sin cargo

e) 16 al 20-3-79

erróneamente como "Domitila Giñe" (Art. 17º, Ley 18248). Salta, 27 de octubre de 1978. Publicación: 1 vez por mes en el lapso de dos meses. Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Sin cargo

e) 27-2 y 19-3-79

O. P. Nº 33628

T. Nº 18916

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), en Expediente Nº 12.980/76 "Quiñonero Luciano Esteban - Usucapión", cita y emplaza por treinta días a los herederos de Angel Prudencio Ledesma para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publicación por diez días. — Secretaría, 13 de Julio de 1978. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 12 al 23-3-79

O. P. Nº 33488

S/C. Nº 1735

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, comunica que el Sr. CRISTOBAL YAPURA, solicita la adición del nombre CESAR antes de Cristóbal por coincidir con el nombre de su padre (Art. 17º, Ley 18248). Salta, 13 de noviembre de 1978. Publicación: 1 vez por mes en el lapso de dos meses. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Sin cargo

e) 27-2 y 19-3-79

O. P. Nº 33489

S/C. Nº 1736

El doctor Néstor Román Calvet, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, comunica que la Sra. DOMITILA CONTRERA DE ZACARIAS, solicita en Expte. Nº 47.052/77 la rectificación de su nombre en la partida de nacimiento de su hija Francisca Zacarías donde figura

O. P. Nº 33487

S/C. Nº 1734

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, comunica que en los autos: "López, Hugo Leandro, adición de apellido", Expte. Nº 15265/78, el señor Hugo Leandro López, solicita la adición del apellido materno TANCO en el acta de nacimiento, en consecuencia se llamará HUGO LEANDRO LOPEZ TANCO (Art. 17º, Ley 18.248). Salta, febrero de 1979. Publicación: 1 vez por mes en el lapso de dos meses. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo

e) 27-2 y 19-3-79

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 33723

T. Nº 18984

PROMEXNOR S. R. L.

Cesión de cuotas sociales

Socios: AGUSTIN LUIS LOPEZ CABADA, argentino, L. E. Nº 7.234.138, de 44 años de edad, de estado civil casado, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 384; JORGE WASHINGTON FIGUEROA, argentino, L. E. Nº 7.253.896, de 38 años de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico, domiciliado en Barrio "El Molino", Medidor Nº 6, Cerrillos - Salta.

Fecha del Instrumento: 21 de febrero de 1979.

Cesión de cuotas sociales: El señor Jorge Washington Figueroa cede a la señora CARMEN RITA AGUILAR DE LOPEZ CABADA, argentina, L. C. Nº 4.452.487, de estado civil casada, de 36 años de edad, de profesión Escribana Pública Nacional, domiciliada en calle Pueyrredón Nº 384, el cincuenta por ciento de cuotas de Capital o sea 500.000 cuotas de Capital de \$ 10 cada una. El precio de la cesión es de \$ 2.532.500.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos 10.000.000 formado por 1.000.000 de cuotas de Capital de \$ 10 cada una, que los socios suscriben por partes iguales. Por lo tanto y encontrándose integradas 506.500 cuotas de capital convienen que el resto será integrado dentro de los 2 años a partir del 25 de julio de 1978, en el tiempo, modo y forma en que lo resuelvan de común acuerdo.

Administración y Representación: Se modifica la cláusula Décima: Administración y representación que queda redactada de la siguiente manera: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios quienes revestirán el carácter de Gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante la firma indistinta de cualquiera de ellos. Durarán en sus cargos en igual plazo que el de la sociedad. — Salta, 16 de marzo de 1979. — Carmen R. Aguilar de López Cabada, Escribana.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo la publicación del presente edicto. — Conste. — Secretaría, 16 de marzo de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 3.182

e) 19-3-79

O. P. Nº 33667

T. Nº 18945

**COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA
DE CREDITO LIMITADA**

CAJA DE CREDITOS Cooperativa Bandeña de Créditos Limitada, con domicilio legal en Avda. San Martín Nº 170 de la Ciudad de la Banda, Provincia de Santiago del Estero; CAJA DE CREDITOS Cooperativa Popular de Créditos Plazola Mitre Limitada, con domicilio legal en Avda. Mitre Nº 760 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; CAJA DE CREDITOS Cooperativa Popular Salteña de Crédito Limitada, con domicilio legal en Avda. Belgrano Nº 835 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta; CAJA DE CREDITOS Instituto Financiero Cooperativo Santiaguense Limitado, con domicilio legal en 9 de Julio 117 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, y CAJA DE CREDITOS Cooperativa Juan B. Alberdi de Créditos Limitada, con domicilio legal en Avda. Miguel Campero Nº 527 de la Ciudad de Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán, hacen saber que han resuelto su Fusión Propiamente Dicha y Simultánea Transformación de Clase de Entidad Financiera, resultando de la Fusión, la constitución del "BANCO BOREAL COOPERATIVO LIMITADO", con domicilio legal en Avda. San Martín Nº 170 de la Ciudad de La Banda, Santiago del Estero.

Se hace saber asimismo que las oposiciones se reciben en los domicilios de las Cajas de Créditos fusionarias previamente indicadas, donde se encuentran a disposición de los acreedores sociales los respectivos balances especiales de fusión.

Raúl Horacio del Campo José Ramón Piccardo
Secretario Presidente
Imp. \$ 6.000 e) 14 al 20-3-79

O. P. Nº 33655

T. Nº 18934

Se comunica que Sanatorio Modelo S.R.L., con domicilio en B. Mitre 478, en reunión de socios de fecha 31/8/78, Acta Nº 78, estando presentes Victor A. Canelada (L.E. Nº 7.075.098), Juan C. Olleta (L.E. Nº 3.670.029), Miguel Kozameh (L.E. Nº 7.203.153), Valetín Z. Piloni (L.E. Nº 4.174.631), Luis Do Campo (L.E. Nº 7.075.444), Néstor Monteros (L.E. Nº 7.245.601), Mario Salim (L.E. Nº 7.221.603), Ariel A. Moreal (L.E. Nº 6.285.819), Justo Salim (L.E. Nº 7.236.071), Antonio Moraga (L.E. Nº 7.210.716) y Antonio Araujo (L.E. Nº 7.236.511), se resolvió reducir el capital social de \$ 2.041.600 a \$ 1.939.520 para la adquisición de cuotas sociales por la Sociedad al socio Oscar Brandán (L.E. Nº 7.064.280). Oposiciones en B. Mitre 478. Publicación por cinco días. — Salta, 13 de marzo de 1979. — Dr. Ariel Moreal, Socio - Gerente.

Imp. \$ 6.000 e) 13 al 19-3-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 33722

T. Nº 18978

LIGA GÜEMENSE DE FUTBOL

General Güemes (Provincia de Salta)

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 22, del Estatuto vigente, la Liga Güemense de Fútbol convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1979, a horas 20,30 en la sede ubicada en calle Alberdi 694, General Güemes (Salta), a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de los poderes de los señores Delegados designados por las Instituciones afiliadas;
- 2º) Designación de dos Delegados para firmar el Acta de esta Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio ce-

rrado al 31-1-79. Informe del Organó de Fiscalización.

- 5º) Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio: 1º-2-79 al 31-1-80.
- 6º) Elección del Presidente, dos miembros titulares y un suplente para integrar el Tribunal de Penas.
- 7º) Elección de dos miembros titulares y un suplente para integrar el Organó de Fiscalización.
- 8º) Monto a fijar por Derecho de Inscripción, año 1979.

Artículo 18. — La Asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de más de la mitad de los Delegados que la componen, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera el número de Delegados antes fijados, la Asamblea sesionará válidamente, una hora después de la designada en la Convocatoria, con cualquier número de Delegados presentes.

Aldo René Peralta
Secretario

Segundo Morales
Presidente

Imp. \$ 1.500

e) 19-3-79

O. P. Nº 33717

T. Nº 18986

3º Renovación parcial de las autoridades.

Salta, marzo 16 de 1979

**CENTRO CULTURAL DEL PERPETUO
SOCORRO****Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el 1º de abril de 1979 a horas 10,00 en Juan Martín Leguizamón 812 (Parroquia San Alfonso) Salta para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la memoria anual, balance general cuentas de gastos y pérdidas.

Edmundo Rodríguez
Secretario

Imp. \$ 1000

Pedro E. Isola
Presidente

e) 19-3-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 33730

RECAUDACIONES	
Saldo anterior	\$ 7.667.095
Recaudación del día 16/3/79	\$ 81.382
TOTAL	\$ 7.748.477

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunes, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION